

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4316545
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Informática
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

La información publicada en la web coincide con lo indicado en la Memoria verificada, tal y como se puso de manifiesto en el Informe de Seguimiento del año 2018 faltando por incluir los siguientes datos que en el futuro se recomienda incluir en la página web:

- 1.- El procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título
- 2.- Total alumnado matriculado

En cuanto a los Resultados del Título, y si figuran los indicadores (algunos de ellos es lógico que no estén presentes hasta cursadas varias promociones), se señala:

- Tasa de graduación No
- Tasa de abandono. Sí
- Tasa de eficiencia. Sí
- Tasa de rendimiento. Sí
- Tasa de éxito. No
- Alumnado de nuevo ingreso en el Título. Sí
- Nota media de ingreso. No
- Duración media de los estudios. No
- Satisfacción del alumnado con los estudios. No
- En su caso, grado de inserción laboral de titulados y tituladas. No
- En su caso, movilidad internacional de alumnado. No
- En su caso, % o número de estudiantes de movilidad entrantes. No
- En su caso, % o número de estudiantes de movilidad salientes. No
- En su caso, oferta plazas de prácticas externas. No
- En su caso, nivel de satisfacción con las prácticas externas. No

Por último, relativo al Plan de Mejora del Título, la información no está publicada en la web.

En general la información disponible en la página web del Título resulta mejorable. Faltan algunos resultados del Título e indicadores que deberán abordarse en los próximos seguimientos cuando ya se hayan cursado varias promociones. Los mecanismos de coordinación no aparecen claramente explicitados en la WEB del Máster.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir información pública en la página web acerca del procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título.
- Se recomienda incluir información pública en la página web acerca del número total de alumnos matriculados en cada curso académico (indicar evolución año a año).
- Se recomienda publicar el Plan de Mejora del Título en la página web.
- Se recomienda publicar las actas de las reuniones de la Comisión Académica o en su caso, los acuerdos adoptados.
- Se recomienda incluir de manera más detallada los mecanismos de coordinación horizontal y vertical en la WEB del Título.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

En el autoinforme se indican los nuevos procedimientos que se han desarrollado para la mejora del sistema de gestión de la calidad. El nuevo SIGC de la UHU está en proceso de remodelación (programa IMPLANTA) pero no se aportan evidencias sobre si ya está completado y a qué aspectos afecta. Una vez implantado, se debe realizar la revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad, presentando en el informe de seguimiento las evidencias correspondientes.

Se recomienda que en la comisión de calidad se realice la comparación y análisis de los resultados del Título con otros títulos de la misma Facultad, de la Universidad de Huelva y con el distrito único.

También se deben analizar los resultados del grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Título: alumnado, docentes y personal de administración/servicios e incluir en el análisis a otros agentes como egresados y empleadores.

Por último, aunque en el autoinforme se destaca la existencia de un gestor documental basado en la herramienta Microsoft TEAMS, falta información y evidencias de su utilización como gestor documental.

Recomendaciones:

- Se recomienda comparar los resultados del Título con otros títulos de la misma Facultad, de la Universidad de Huelva y con el distrito único.
- Se recomienda recoger y analizar los resultados del grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Título: alumnado, docentes y personal de administración/servicios. Incluir también en el análisis a otros agentes como egresados y empleadores.
- Se recomienda hacer una revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad y presentar evidencias de los resultados de dicha revisión.
- Se recomienda analizar y aportar evidencias de la utilización del gestor documental.

3.3. Proceso de implantación del programa

Satisfactorio

La información aportada en el autoinforme por los responsables del máster en relación al desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la Memoria verificada indica que la implantación se ha realizado satisfactoriamente.

En relación a incidencias que hayan sido detectadas en el desarrollo del plan de estudios, en el autoinforme se hace referencia al desarrollo del Título, se aporta información relativa a los aspectos de coordinación e información relativa a la admisión de estudiantes, identificando algunas dificultades y cómo se han ido solventando adecuadamente.

Por último, señalar que las guías docentes están publicadas e incluyen de forma correcta los distintos apartados de competencias, contenidos, metodología de enseñanza, bibliografía y sistemas de evaluación.

3.4. Profesorado

Insuficiente

Por una parte, la cualificación del personal académico implicado en el Título es satisfactoria y atendiendo a las categorías docentes, parecen perfectamente capacitados para impartir las competencias del Título recogidas en la Memoria.

En relación a las practicas externas, los responsables del Título no aportan datos al no haberse realizado aun practicas externas en este primer año de implantación del Título. En futuros autoinformes se deben aportar datos sobre los responsables y tutores de las prácticas externas. El Título debe asegurar el adecuado desarrollo de las prácticas externas, especificando los convenios el número de plazas ofertadas y garantizando la cualificación de los responsables y tutores implicados.

La opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado resulta muy notable, próxima a la media que tiene la propia Universidad. Asimismo, atendiendo a las distintas categorías del profesorado, y el perfil profesional se considera como adecuado para la dirección de los TFM.

En relación a actividades de formación del profesorado, en el autoinforme se indican diversas actividades ofertadas junto con la participación de profesorado, considerando este aspecto como satisfactorio.

Las actividades de coordinación se consideran adecuadas. En el autoinforme se resumen de forma adecuada las actividades de coordinación realizadas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe presentar los diferentes indicadores sobre el grado de satisfacción del alumnado y tutores, al respecto de las prácticas externas del Título.
- Se debe analizar la adecuación de la gestión e impartición de las prácticas externas (convenios, nº de plazas, cualificación del profesorado).

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

En primer lugar, según la información aportada, las infraestructuras y los recursos materiales son adecuados y suficientes, así como la dotación de personal de apoyo y personal de administración y servicios.

El Título cuenta con un correcto plan de acción tutorial con recursos y servicios suficientes para garantizar una adecuada orientación académica y profesional del alumnado. Sería conveniente que en futuros informes de seguimiento se hiciera una descripción más completa del funcionamiento del servicio y su funcionalidad.

No se aporta información sobre la gestión de las prácticas externas: oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos. En este primer año, en el momento de elaboración de autoinforme no están disponibles los datos al no haberse realizado aún practicas externas. En la web ya están disponibles los convenios firmados. En futuros informes se debe aportar información sobre la gestión de las prácticas externas: plazas ofertadas, seguimiento,

tutorización y coordinación,

No se aporta información suficiente sobre la gestión de la movilidad en el Título. Se recomienda plantear una estrategia de fomento de la movilidad internacional del máster.

Recomendaciones:

- Se recomienda una descripción más completa del funcionamiento del servicio de orientación académica y profesional.
- Se recomienda plantear una estrategia de fomento de la movilidad internacional del máster, en caso de que el Título lo requiera.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe documentar con más detalle las prácticas externas y aportar información sobre: plazas ofertadas, seguimiento, tutorización y coordinación.

3.6. Indicadores y resultados

Insuficiente

En primer lugar, sobre la valoración de si se identifican, aportan y analizan los indicadores de resultados que se han definido en los diferentes procedimientos establecidos en el SIGC. En qué medida dicho análisis de resultados se ha realizado teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos y su segmentación. Dado que es el primer año de implantación del Título, no hay suficientes datos para analizar tendencias. En todo caso, los datos recogidos de la primera promoción tal como número de matrículas, y tasas de éxito presentación y rendimiento, se presentan como satisfactorios.

En segundo lugar, se valora como insuficiente la información presentada en relación a si se identifican, aportan y analizan los indicadores de resultados académicos, teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos, su segmentación (cursos, asignaturas, TFM o TFG, centros en los que se imparte, etc.); señalar que el autoinforme no aporta información de los indicadores de resultados académicos segmentados.

Sólo se establece la comparación de la tasa de rendimiento, éxito y presentación de todo el curso académico, pero sin segmentarlos, y la comparación es únicamente con la propia universidad. Se recomienda extender la comparación a nivel de Andalucía y a nivel nacional en titulaciones similares.

En tercer lugar, se valora como insuficiente si se identifican, aportan y analizan los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos, su segmentación. En el autoinforme solo se aportan las encuestas de satisfacción sobre planificación, metodología y evaluación de los estudiantes.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe realizar un análisis más en detalle sobre los indicadores de calidad del Título, así como el grado de

satisfacción de los agentes implicados en el Título.

- Se debe realizar un análisis detallado junto con una valoración de los resultados de los indicadores dando lugar a un diagnóstico de la situación y a la identificación de áreas de mejora.
- Se debe, para los indicadores que sea posible, incluir comparaciones con indicadores internos (a nivel de Centro o Universidad) e indicadores externos (el mismo Máster en otras universidades o referentes seleccionados).

3.7. Plan de mejora del programa

Mejorable

En primer lugar, la valoración del plan de mejora donde se planifique de manera sistemática las acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del Título, es mejorable. Las acciones de mejora proceden del análisis de cada uno de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el SGIC del Máster. Este plan de mejora es coherente con las debilidades encontradas en el año de implantación del Máster.

Por contra, el Plan de Mejora no incluye una formulación clara aportando acciones específicas que incluyan objetivos, responsables, tareas a desarrollar, recursos necesarios, indicadores de seguimiento, periodicidad, y valor del indicador para la consecución.

En sucesivos autoinformes se recomienda completar con un análisis más profundo de los diferentes indicadores y las acciones correctoras adecuadas.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir en el Plan de Mejora en cada una de las acciones específicas: objetivos, responsables, tareas a desarrollar, recursos necesarios, indicadores de seguimiento, periodicidad, y valor del indicador para la consecución.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

Se han realizado diferentes acciones correctivas para atender las recomendaciones establecidas en el informe de verificación:

En relación al "Acceso y admisión de estudiantes"

Recomendación 1: Se recomienda explicitar como requisito de admisión al Máster el conocimiento de castellano en un nivel que habrá de expresarse siguiendo la terminología del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para aquellos estudiantes procedentes de países donde el castellano no sea una lengua oficial y que quieran cursar el Título.

Tratamiento: Se procederá a actualizar el apartado correspondiente, dentro de los criterios de admisión, en la próxima modificación de la Memoria del Título.

La recomendación aún no ha sido resuelta.

Recomendación 2: Se recomienda que la Memoria mencione de forma explícita el Plan de Acción Tutorial - Programa FARO.

Tratamiento: Se procederá a su inclusión en la próxima modificación de la Memoria.

La recomendación aún no ha sido resuelta.

En relación a la "Planificación de la Enseñanza"

Recomendación de especial seguimiento 1: Se recomienda adaptar los sistemas de evaluación a las características particulares de cada materia y a las competencias que se han de adquirir en cada una de ellas.

Tratamiento: Se procederá a revisar los sistemas de evaluación y, en su caso, a adaptarlos en función de la especificidad de cada asignatura, en la próxima modificación de la Memoria

La recomendación aún no ha sido resuelta.

Recomendación de especial seguimiento 2: Se recomienda proporcionar el acceso a los convenios de movilidad tanto nacionales como internacionales.

Tratamiento: Se procederá a actualizar la web del Título para hacer más visible y accesible los convenios de movilidad durante el presente curso académico.

Se considera que la recomendación ha sido resuelta.

Recomendación de especial seguimiento 3: Se recomienda implementar cuanto antes los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical, e informar de los mismos.

Tratamiento: Se procederá, durante el presente curso académico, a hacer más visibles, en la web del Título, los mecanismos de coordinación docente ya implementados en todas las titulaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Se considera que ha sido atendida pero la recomendación no ha sido resuelta.

En la web aparecen los coordinadores de cada asignatura, pero no se explicitan los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical

Recomendación 4: Se recomienda especificar cómo se adquieren las competencias transversales en relación con los contenidos, metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación.

Tratamiento: Se ha procedido a su corrección en las guías docentes del presente curso académico.

Se considera que la recomendación ha sido resuelta.

En relación al "Personal académico y de apoyo"

Recomendación 1: Se recomienda aportar un cuadro resumen con las líneas de investigación de los profesores participantes en el Máster y la experiencia profesional y los ámbitos profesionales de los mismos.

Tratamiento: Se procederá a actualizar la web del Título durante el presente curso académico.

Se considera que ha sido resuelta. No se ha incluido un cuadro resumen, pero se aporta la experiencia docente e investigadora de cada profesor del master.

En relación a "Recursos materiales y servicios"

Recomendación de especial seguimiento 1: En el primer seguimiento del Título, se deben incorporar las adendas a los convenios marco presentados de forma que se acredite el número de plazas previsto para la realización de las prácticas externas ofertadas.

Tratamiento: Se procederá en cada inicio de curso a recabar, para cada convenio marco, el número de plazas ofertadas y hacerlas visibles junto con los convenios marco en la web del Título.

Se considera que ha sido atendida pero la recomendación no ha sido resuelta.

En la web se incluyen los convenios, pero no las plazas disponibles para el curso actual

Recomendaciones:

- En relación al "Acceso y admisión de estudiantes"

Se recomienda explicitar como requisito de admisión al Máster el conocimiento de castellano en un nivel que habrá de expresarse siguiendo la terminología del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para aquellos estudiantes procedentes de países donde el castellano no sea una lengua oficial y que quieran cursar el Título.

- En relación al "Acceso y admisión de estudiantes"

Se recomienda que la Memoria mencione de forma explícita el Plan de Acción Tutorial - Programa FARO.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- En relación a la "Planificación de la Enseñanza"

Se recomienda adaptar los sistemas de evaluación a las características particulares de cada materia y a las competencias que se han de adquirir en cada una de ellas.

- En relación a la "Planificación de la Enseñanza"

Se recomienda implementar cuanto antes los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical, e informar de los mismos.

- En relación a "Recursos materiales y servicios"

En el primer seguimiento del Título, se deben incorporar las adendas a los convenios marco presentados de forma que se acredite el número de plazas previsto para la realización de las prácticas externas ofertadas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir información pública en la página web acerca del procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título.
- Se recomienda incluir información pública en la página web acerca del número total de alumnos matriculados en cada curso académico (indicar evolución año a año).
- Se recomienda publicar el Plan de Mejora del Título en la página web.
- Se recomienda publicar las actas de las reuniones de la Comisión Académica o en su caso, los acuerdos adoptados.
- Se recomienda incluir de manera más detallada los mecanismos de coordinación horizontal y vertical en la WEB del Título.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda comparar los resultados del Título con otros títulos de la misma Facultad, de la Universidad de Huelva y con el distrito único.
- Se recomienda recoger y analizar los resultados del grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Título: alumnado, docentes y personal de administración/servicios. Incluir también en el análisis a otros agentes como egresados y

empleadores.

- Se recomienda hacer una revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad y presentar evidencias de los resultados de dicha revisión.
- Se recomienda analizar y aportar evidencias de la utilización del gestor documental.

4. Profesorado:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe presentar los diferentes indicadores sobre el grado de satisfacción del alumnado y tutores, al respecto de las prácticas externas del Título.
- Se debe analizar la adecuación de la gestión e impartición de las prácticas externas (convenios, nº de plazas, cualificación del profesorado).

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda una descripción más completa del funcionamiento del servicio de orientación académica y profesional.
- Se recomienda plantear una estrategia de fomento de la movilidad internacional del máster, en caso de que el Título lo requiera.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe documentar con más detalle las prácticas externas y aportar información sobre: plazas ofertadas, seguimiento, tutorización y coordinación.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe realizar un análisis más en detalle sobre los indicadores de calidad del Título, así como el grado de satisfacción de los agentes implicados en el Título.
- Se debe realizar un análisis detallado junto con una valoración de los resultados de los indicadores dando lugar a un diagnóstico de la situación y a la identificación de áreas de mejora.
- Se debe, para los indicadores que sea posible, incluir comparaciones con indicadores internos (a nivel de Centro o Universidad) e indicadores externos (el mismo Máster en otras universidades o referentes seleccionados).

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir en el Plan de Mejora en cada una de las acciones específicas: objetivos, responsables, tareas a desarrollar, recursos necesarios, indicadores de seguimiento, periodicidad, y valor del indicador para la consecución.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones:

- En relación al "Acceso y admisión de estudiantes"

Se recomienda explicitar como requisito de admisión al Máster el conocimiento de castellano en un nivel que habrá de expresarse siguiendo la terminología del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para aquellos estudiantes procedentes de países donde el castellano no sea una lengua oficial y que quieran cursar el Título.

- En relación al "Acceso y admisión de estudiantes"

Se recomienda que la Memoria mencione de forma explícita el Plan de Acción Tutorial - Programa FARO.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:



- En relación a la "Planificación de la Enseñanza"

Se recomienda adaptar los sistemas de evaluación a las características particulares de cada materia y a las competencias que se han de adquirir en cada una de ellas.

- En relación a la "Planificación de la Enseñanza"

Se recomienda implementar cuanto antes los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical, e informar de los mismos.

- En relación a "Recursos materiales y servicios"

En el primer seguimiento del Título, se deben incorporar las adendas a los convenios marco presentados de forma que se acredite el número de plazas previsto para la realización de las prácticas externas ofertadas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 31 de julio de 2020

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura